

7409

81/4

27 May/58

Re. por cuyo medio se prorroga
hasta por sesenta días más
a contar del día 28 de mayo del
corriente año, la actual legis-
latura, ordinaria, iniciada
el 27 de Febrero de 1958. —

4 Puzas

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
27 de mayo de 1958.-

CO433

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1958.

Saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

8/18
#11



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

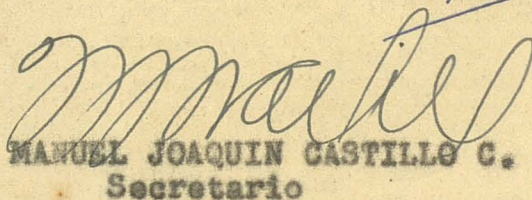
VISTO el artículo 34 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

18 de por
UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1958.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


PORFIRIO HERRERA
Presidente


MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario


JULIO A. CAMBIER
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 94 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: Proponer hasta por sesenta días más a contar del día

30 de mayo del corriente año, la actual Legislatura, ordinaria,

instalada el 27 de febrero de 1958.

HAGA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repu-

blica Dominicana, a las veintiseis días del mes de mayo del año

mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 93

de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO

SECRETARIO



34 REGISTRADURA 020. 1777

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro de...

No. de asientos de Leyes, Decretos y

Decreto volados por el Senado

y consta de...

que escritas en máquina a razón de dos expedientes

Ciudad Trujillo,

Fecha de la Orden 145



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

301

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

27 MAY 1958

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.433, de fecha 27 de mayo del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara una Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día 28 de mayo del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1958.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha i remitido al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales de lugar.

Mui atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAG/lmv.

81/5



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 10779

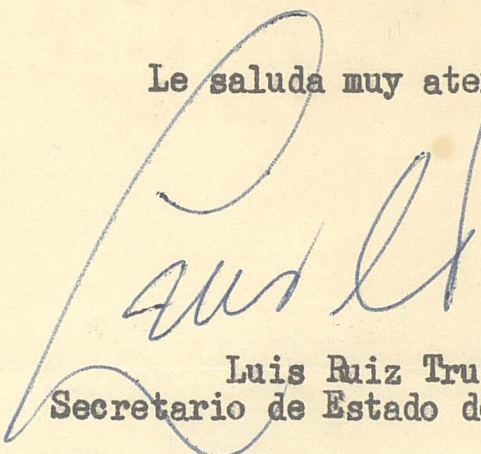
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
28 de mayo de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 28 de mayo del presente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 27 de febrero de 1958, ha sido promulgada en fecha 27 de mayo en curso, y registrada bajo el No. 4925.

Le saluda muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr